



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N° 1034

Córdoba, 3 MAY 2017

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Lo acordado por el Comité organizador de las "XV Jornadas y II Congreso Latinoamericano de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior" (JELENS 2015), sobre la realización de dos conferencias como evento post jornadas a cargo del Dr. Richard Smith, realizadas los días 11 y 12 de mayo del corriente año.

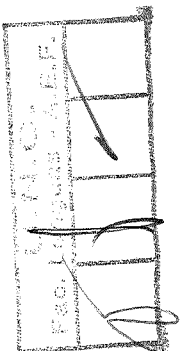
Y CONSIDERANDO:

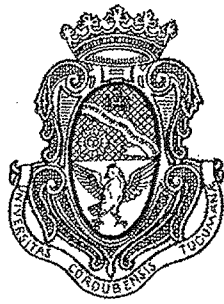
Que las "XV Jornadas y II Congreso Latinoamericano de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior" (JELENS 2015) fueron declaradas de interés institucional mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas N°348/2014. Que quedó un remanente de los recursos genuinos de las mencionadas Jornadas.

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

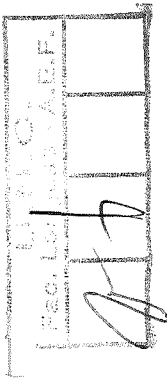
RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago de la factura B 0002-00017165 con fecha del 14 de mayo del corriente, a favor de la firma “Compañía de Hoteles Irigoyen S.A.”, en concepto de alojamiento del profesor Dr. Richard Smith, de la Universidad de Warwick, PAS 511.261.172, originadas con motivo de la realización de dos conferencias a su cargo, una realizada el 11 de mayo del corriente denominada “Beyond myths and methods: historiography in language teaching” y otra realizada el 12 de mayo del corriente titulada “Teaching English in difficult circumstances: autonomy and practitioner research”. Ambas como evento post-jornadas JELENS 2015, por un monto de **pesos cinco mil treinta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$5.038,44)**.



ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba